



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0033-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

20 ENE. 2022

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 003620-2021/ED-SI., de fecha 28 de diciembre de 2020, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO al profesor ADAIR GABRIEL CARHUATOCTO PEÑA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, en la IEPS N° 16543 "Leoncio Prado" del centro poblado Churuyacu, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que, con ticket N° 009946, de fecha 05 de enero de 2022, don ADAIR GABRIEL CARHUATOCTO PEÑA, renuncia al cargo de director en la IEPS N° 16543 "Leoncio Prado" del centro poblado Churuyacu, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a razones de salud;

Que, el numeral 9.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal **d) Renuncia del encargado**; en tal sentido se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura otorgada al profesor ADAIR GABRIEL CARHUATOCTO PEÑA, en la IEPS N° 16543 "Leoncio Prado" del centro poblado Churuyacu, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, por la causal antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la ratificación del encargo directivo en la IEPS N° 16543 "Leoncio Prado" del centro poblado Churuyacu, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **ADAIR GABRIEL CARHUATOCTO PEÑA**, a partir del 01 de enero de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

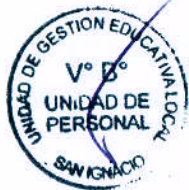


Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0033 -2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Ing. Oscar GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio



0400 UGEL-SI
000001 AGI
000001 AGAE
000001 AAJ
000001 UPER
000001 UPER
SI 190512022